



COMISIÓN DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN

EXTRACTO ACTA N° 033

FECHA: Chía, 4 de septiembre de 2017
HORA: De las 08:30 a las 12:30 horas
LUGAR: Universidad de La Sabana, Sala de Juntas Edificio K, Tercer Piso
CONVOCATORIA: El Jefe Administrativo convoca por intermedio de Correo Electrónico

ASISTENTES:

Manuel Ignacio González Bernal	Decano.
Juan Camilo Hernández Rodríguez	Director del Programa de Comunicación Social y Periodismo (e)
Liliana María Gutiérrez Coba	Directora de la Maestría en Periodismo y Comunicación Digital.
María Inés Díaz Becerra	Directora de Estudiantes
Juan Carlos Campo Romero	Jefe Administrativo
Maritza Ceballos Saavedra	Directora del Programa Comunicación Audiovisual y Multimedia

SE EXCUSA:

Ana María Córdoba Hernández Directora de Profesores e Investigación

INVITADO:

Juan David Cárdenas Ruiz Jefe del Departamento de Comunicación Pública

Presidió la reunión: Manuel Ignacio González Bernal, Decano.

Actuó como Secretario Ejecutivo: Juan Carlos Campo Romero, Jefe Administrativo

ORDEN DEL DÍA:

1.
2.
3.
4. **Asuntos de Direcciones de Programa de Pregrado**
 - 4.1. Trabajos de finales de diplomados como opción de grado
 - 4.2.
 - 4.3.
5.

EXTRACTO DEL TEMA DESARROLLADO:

4. Asuntos de Direcciones de Programa de Pregrado

4.1. Trabajos de finales de diplomados como opción de grado

Una vez analizado los parámetros establecidos en el expediente respecto de ajustar las condiciones de trabajo de grado para los diplomados, la Comisión de Facultad estableció:

1. Eliminar los pre-requisitos, entre ellos la exigencia de un promedio mínimo y los requerimientos disciplinarios, para cursar un diplomado como trabajo de grado. Ello en atención a que las otras modalidades de trabajos de grado no lo demandan.
2. A esta modalidad podrán aplicar los estudiantes que figuren en ubicación semestral de 5to semestre en adelante. (Hacer la revisión por sistema).
3. Se exigirá, desde luego, que el estudiante asista al 85% del diplomado. La verificación del cumplimiento la hará Visión – OTRI.
4. En cuanto al desarrollo y evaluación del trabajo de grado se procederá así:

- **Sobre el trabajo de grado.** El tipo (o los tipos) de trabajo(s) de grado que se desprende(n) de cada diplomado debe(n) estar enmarcado(s) en cualquiera de las grandes modalidades, contenidas en el documento principal (como proyecto creativo de carácter audiovisual, de carácter escrito, de desarrollo empresarial o investigación aplicada). En caso de requerirse una categoría distinta o un matiz particular al tipo de trabajo de grado, este debe ser aprobado por el director de programa respectivo.

En ese sentido, es imperativo que los detalles sobre los trabajos de grado queden explicitados en la propuesta inicial académica de cada diplomado.

Los trabajos de grado deben incluir dos componentes: el documento de soporte (con normas APA) y el producto final bajo los estándares establecidos por el entorno profesional. El primero equivaldrá al 40% de la nota; el segundo, al 60%.

Recordar siempre que el alcance de un trabajo que se desprende de un curso de intensificación (diplomado) es menor que el de cualquiera de las otras modalidades de trabajo de grado.

- **Sobre la asesoría al trabajo de grado.** El Coordinador del Diplomado sugerirá a los estudiantes los nombres de las personas que podrán fungir como asesores. Se espera que sean algunos de los profesores que imparten los diferentes módulos. Los pagos a estos asesores correrán por cuenta de la Facultad de Comunicación.

El listado de los asesores potenciales debe ser entregado por cada coordinador de diplomado al director de programa respectivo. Son las Direcciones de Programa las que aprueban o no a los asesores.

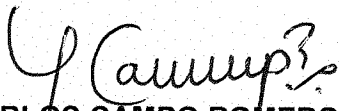
Dado que la envergadura del trabajo de grado que se desprende de un diplomado no es la misma que de las otras opciones, el número de horas que se pagará a un asesor, por proyecto, será de 8. La tarifa corresponderá a la fijada por los pregrados.

- **Sobre la evaluación del trabajo de grado.** El estudiante (o los estudiantes) entregará su trabajo de grado a la Dirección de Programa respectiva, junto con una carta del asesor que da vía libre a la evaluación. La Dirección de Programa lo enviará a un jurado, que debería fungir como par ciego. Al momento de dar la retroalimentación se conocerán los jurados.

Los jurados evaluarán con base en las rúbricas elaboradas, por los coordinadores de los diplomados, para cada tipo de trabajo de grado. Las rúbricas deben ser aprobadas por el director de programa respectivo.

- a. Tiempo de revisión: el mismo que aplica para las demás opciones de grado; o sea, al menos 20 días hábiles.
 - b. Calificación: En adelante se calificará siguiente la misma escala de valoración (cuantitativa y cualitativa) de los posgrados, que es la siguiente:
 - Reprobado: 0,0 a 3,4
 - Aprobado: 3,5 a 4,0
 - Notable: 4,1 a 4,4
 - Meritorio: 4,5 a 4,9
 - Laureado: 5,0
 - c. Sustentación: no habrá sustentación, sólo realimentación sobre el trabajo calificado
5. Estas políticas empezarán a regir desde el momento en que sean comunicadas por la Secretaría Administrativa de la Facultad.
 6. Lo anterior obliga a que: primero, se socialice con los coordinadores de los diplomados. Segundo, se publique y comunique a los estudiantes de la Facultad.

Se deja constancia que durante la reunión se concluyó el tema de interés incluido en este extracto.



JUAN CARLOS CAMPO ROMERO
Secretario de la reunión.